

- En los supuestos de autoconsumo, la Blmp será el precio de adquisición o coste de producción en el caso de bienes y el coste de la producción en el caso de prestación de servicios.
- En las operaciones entre partes vinculadas, la Blmp será el precio de mercado.
- En las operaciones realizadas en moneda extranjera, el valor de la contraprestación en euros se efectuará aplicando el tipo de cambio fijado por el Banco de España  $\rightarrow$  a la fecha de devengo?

La Blmp se reducirá o modificará:

- Por el importe de los exonerados y embargos devueltos.
- Por los descuentos y bonificaciones otorgados con posterioridad a la realización de las operaciones.
- Cuando por resolución judicial o administrativa, queden sin efecto las operaciones gravadas o se altere el precio.
- Cuando el destinatario de las operaciones no haya hecho efectivo el pago de las cuotas repercutidas y siempre que se dicte auto de declaración de concurso.
- Cuando los créditos correspondientes a las cuotas repercutidas sean total o parcialmente incobrables, cumpliendo los requisitos establecidos en la L5.